

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 26 Diciembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	22 de Agosto de 1912		0/0	Fechas	0/0			Pesetas	0/0	0/0		
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR													
<i>Al contado.</i>													
22-12-24	69,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		69,90	22-12-24	689,00	Banco de España.....		500		567,00		
22-12-24	69,95	> E, de 25.000 > >		69,80	22-12-24	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		230,00		
22-12-24	70,25	> D, de 12.500 > >		69,95	10-12-24	348,00	Banco Hipotecario de España...		500				
22-12-24	70,30	> C, de 5.000 > >		70,25	2-11-23	81,00	Banco de Castilla.....		250				
22-12-24	70,40	> B, de 2.500 > >		70,40	22-12-24	164,00	Banco Hispano-Americano.....		500	90	164,00		
22-12-24	70,35	> A, de 500 > >		70,40	22-12-24	160,50	Banco Español de Crédito.....		250		161,00		
22-12-24	70,40	> G, de 200 > >		70,40	19-12-24	363,00	Unión Española de Explosivos...		100				
22-12-24	70,40	> H, de 200 > >		70,40	22-12-24	107,50	Sociedad. Gral. Aru- carera España..... (Ordinarias..		500		43,00		
10-12-24	70,20	En diferentes series.....			22-12-24	43,25	Alto Hornos de Vizcaya.....		500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR													
<i>Estampillado.</i>													
20-12-24	85,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,45	15-12-24	374,00	Bonos del Banco de España.....		500		374,00		
19-12-24	85,10	> E, de 12.000 > >		85,00	22-12-24	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4	90,25		
19-12-24	85,25	> D, de 6.000 > >		86,10	22-12-24	99,40	Idem id. id.....		500	5	99,25		
20-12-24	85,50	> C, de 4.000 > >		86,10	22-12-24	110,15	Idem id. id.....		500	6	110,00		
22-12-24	86,00	> B, de 2.000 > >		86,20	19-12-24	76,75	Sociedad Gral. Asoc. ^a España...		500				
20-12-24	85,05	> A, de 1.000 > >		87,75	18-12-24	90,50	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....		500	3	70,00		
18-12-24	87,00	> G, de 500 > >		87,75	25-11-24	75,25	> B.		500	4 1/2			
18-12-24	87,00	> H, de 200 > >		87,75	18-11-24	70,50	> C.		500	7			
24-11-24	86,85	En diferentes series.....			18-11-24	64,25	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.		500	2			
4 POR 100 AMORTIZABLE													
10-12-24	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		90,00	18-3-24	64,25	Enero de 1905.....		500	3			
10-12-24	89,50	> D, de 12.500 > >		91,00	18-6-21	52,00	> 4. ^a serie.		500	3			
22-12-24	91,00	> C, de 5.000 > >		91,00	18-11-20	53,00	> 5. ^a serie.		500				
22-12-24	91,00	> B, de 2.500 > >		91,00	30-1-23	59,50							
22-12-24	91,00	> A, de 500 > >		91,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
10-12-24	90,00	En diferentes series.....			22-12-24	91,00	Obligaciones		500		91,00		
5 POR 100 AMORTIZABLE													
17-12-24	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		93,70	1-12-24	98,00	Expropiaciones del Interior.....		500		87,50		
22-12-24	94,10	> E, de 25.000 > >		93,70	15-12-24	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500		88,00		
22-12-24	94,10	> D, de 12.500 > >		94,00	22-12-24	87,50	Idem id. 1918.....		500				
22-12-24	94,10	> C, de 5.000 > >		94,00	28-4-24	95,00	Cédulas del Ensanche.....		500				
22-12-24	94,10	> B, de 2.500 > >		94,20									
22-12-24	94,10	> A, de 500 > >		94,20									
11-7-24	95,75	En diferentes series.....											
5 POR 100 AMORTIZABLE													
EMISIÓN DE 1917													
16-12-24	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		93,80									
22-12-24	94,00	> E, de 25.000 > >		92,80									
10-12-24	94,20	> D, de 12.500 > >		93,00									
22-12-24	94,00	> C, de 5.000 > >		93,00									
22-12-24	94,00	> B, de 2.500 > >		93,00									
22-12-24	94,00	> A, de 500 > >		93,80									
10-12-24	95,00	En diferentes series.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	617,500
Idem sin corriente.....	"
Idem sin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	52,500
5 por 100 amortizable.....	109,000
Acciones del Banco de España.....	8,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	28,500
Azucarera.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	32,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500
Idem id. al 6 %	72,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARÍS, a la vista, cheque, 500.000 francos a 33,75 pesetas por 100 francos.—50.000 a 38,80.	
LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 33,70 pesetas una.—9.000 a 33,74—2.000 a 33,71. 4.000 a 33,69.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 7,17 pesetas uno.—2.500 a 7,19.—5.000 a 7,18.	
ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,75 pesetas por 100 liras.	

Gaceta de Madrid-Núm. 362 27 Diciembre 1924 Anexo núm. I.—Página 681

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El día 22 de Enero próximo, a las once del mismo, y ante el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, Plaza de San Martín, núm. 1, y en la Alcaldía de Pinilla Ambroz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, de quien haga sus veces, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea, para la resinación de 4.977 pinos a vida, por un período de cinco años, tasados en 7.435,50 pesetas por cada anualidad, en el monte núm. 120 del Catálogo de los de utilidad pública del pueblo de Pinilla Ambroz, de la citada provincia de Segovia, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de dicho Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla Ambroz.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda, a los diez días siguientes.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Segovia, 24 de Diciembre de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Marcelo Negro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Segovia*, número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de la resinación de 4.977 pinos, por un período de cinco años, en el monte núm. 120 de los propios de Pinilla Ambroz, se comprometo a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra), por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, adviriendo que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como la en que no se exprese la cantidad ofrecida, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula o condición.

S—2436

DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA

El día 15 de Enero próximo, a las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Utiel, y en la Oficina del distrito, Colón, 9, la tercera subasta para enajenar del monte Sierra Negrete, lote número 1, y por el corriente año forestal, 7.414 pinos maderables y 4.077 inmaderables, muertos por incendio, los cuales cubican 4.442 metros cúbicos de madera y 944 estéreos de leña gruesa y ramaje, tasado todo en 21.687 pesetas. Dichos pinos se hallan señalados con los marcos 5, 6, 7 y 8, en el

Vallejo de las Matas y Barranco de la Madera.

El que resulte rematante abonará 787,49 pesetas para pago de indemnizaciones.

Para el acto de la subasta y ejecución del disfrute, regirán las condiciones insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia del día 30 de Agosto último.

Valencia, 19 de Diciembre de 1924.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2164

El día 15 de Enero próximo, a las doce, tendrá lugar en la Alcaldía de Utiel, y en la Oficina del distrito, Colón, 9, la tercera subasta para enajenar del monte Sierra Negrete, lote número 2, y por el corriente año forestal, 5.837 pinos maderables y 3.989 inmaderables, muertos por incendio, en el Barranco del Gavido, los cuales cubican 875 metros cúbicos de madera y 794 estéreos de leña gruesa y ramaje, tasado todo en 17.288 pesetas, a cuyos pinos se les han implantado los marcos 5, 6, 7 y 8.

El que resulte rematante abonará en la Habilitación del distrito 680,22 pesetas para pago de indemnizaciones.

Tanto para el acto de la subasta como para ejecutar el aprovechamiento regirán las condiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia del día 30 de Agosto último.

Valencia, 19 de Diciembre de 1924.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2165

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

VENTA DEL PAILEBOT "MATILDE"

El día 31 de Enero próximo, a las doce horas, se celebrará, en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto (Muelle de Levante), la venta en pública subasta del pailebot "Matilda", en el estado en que se encuentra, a flote y amarrado en el muelle de Costa, entrando en la venta los efectos que actualmente se hallan a su bordo y advirtiéndose que el casco tiene forro de cobre en buen estado, y un bote salvavidas con flotadores del mismo metal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado dirigido al señor Presidente de la Junta, acompañadas de resguardo de depósito, en la Pagaduría de la misma, de la cantidad de 250 pesetas, que se descontarán del importe de la proposición en el momento de hacerse efectiva la cantidad que se hubiese ofrecido.

La apertura de pliegos se verificará en el día y hora anunciados, ante Notario público, y en el mismo acto se verificará la adjudicación, quedando el rematante obligado, contra pérdida del depósito provisional, a hacer efectiva la cantidad ofrecida, en el plazo de ocho días, contados desde el de la adjudicación.

La Junta de Obras del Puerto se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones si ninguna le pareciera ventajosa, y serán rechazadas

desde luego las que ofrezcan cantidad inferior a 20.000 pesetas.

Alicante, 24 de Diciembre de 1924.
El Secretario Contador, Federico Soto,
V.º B.º: El Presidente, Federico Clemente.

S—2442

5.ª SUBINSPECCION DE CARABINEROS

El Coronel Jefe de la expresada Subinspección de Carabineros.

Hece saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de una Casaca cuartel para la fuerza de Infantería del puesto de Carabineros de Torrequebrada, de la Comandancia de Málaga", aprobado por Real orden de 30 de Octubre último (D. O. núm. 246), el acto de la subasta tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las once horas, en el despacho del citado Coronel, Presidente del Tribunal de subasta, sito en la calle de Guillén Sotelo, número 25, piso principal, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estarán de manifiesto todos los días laborables desde el día de la fecha hasta el anterior a la subasta y hora de las diez y siete, en dicha dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de pesetas 124.132,95, va que la cantidad de pesetas 130.207,95 que figura en el presupuesto de la obra, hay que deducir la de 6.075 pesetas que corresponden al presupuesto complementario, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el 5 por 100 del valor total de la cantidad propuesta, que habrá de constituirse en la Caja general de Depósitos o sucursales, en metálico o su equivalente en papel del Estado, el precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes corriente, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

La proposición se extenderá en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de la subasta, durante la primera media hora, o sea de once a once y media.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la hora, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho

plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Málaga, 23 de Diciembre de 1924.—
El Coronel Presidente, Eduardo Romero.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha de ... número ..., para la ejecución de las obras del Proyecto de construcción de una casa-cuartel para la fuerza de Infantería del puesto de Carabineros de Torrequebrada, de la Comandancia de Málaga, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude; se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto de dicho proyecto, en el precio ... (en letra), de pesetas y céntimos, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de la clase..., expedida en ..., así como recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o certificado de alta), según el concepto en que comparece y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, debe hacerse en otro de igual tamaño, y adherirsele la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—2435

BRIGADA TOPOGRAFICA DE INGENIEROS

Se avisa a los señores constructores de prendas militares, que en la sección de anuncios del *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra de los días 13, 14, 16 y 18 del corriente mes (números 280, 281, 282 y 284, aparece una nota y condiciones respecto a las que necesita esta Unidad.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1924.
El Comandante encargado del despacho, Eduardo Marquería.

S—2436

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LA CORUÑA

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. José Landiá del Valle, Administrador que fué de la Estafeta de Correos de Padrón, o a sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca por sí o debidamente representado en esta oficina de Correos a recoger

y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por diligencia del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado para enjugar el déficit existente en la Caja del Giro Postal de la citada Estafeta de Padrón a causa de un desfalco cometido en la misma, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

La Coruña, 24 de Mayo de 1924.—
José Lorenzo.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NOVELDA

D. Antonio Baleriola Albaladejo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Novelda.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos de contribución urbana se sigue contra doña María Josefa Navarro Mira, en el día de hoy se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho doña María Josefa Navarro Mira sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 de Diciembre próximo y hora de las nueve de la mañana, en la oficina recaudadora de la zona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a la referida deudora y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.”

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a su conocimiento.

Novelda a 10 de Noviembre de 1924.
El Recaudador, Antonio Baleriola.

P—2069

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PENAFIEL

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Castrillo de Duero contra varios deudores, por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1922-23, y 1923-24, se ha dictado, con fecha 7 del actual, la siguiente

“Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles que les han sido embargados, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 del actual, y hora de las once, siendo

posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de la localidad, haciendo la notificación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por desconocerse el domicilio de los mismos.

Nombre de los deudores.

D. Antolín Basto Catalina, 32.07 pesetas de débito.

Fincas: Una tierra en término de Castrillo de Duero y pago de Tejeriz, de cabida fanega y media; linda: Oriente, D. Faustino Rodríguez; Mediodía, carrino; Poniente, Zacarías Marcos, y Norte, corral.

Otra tierra al pago de las Costanas, en dicho término, de cabida una fanega; linda: por Oeste, José Aranz, Mediodía y Norte, el mismo José y Poniente, Pablo Basto.

Otra tierra en el mismo término y pago de Gastacuartos, de cabida dos celemines; linda: Oeste, Demetrio Velasco, Mediodía, Claudio Marcos, Poniente y Norte, Pedro Fraile.

Otra tierra en referido término y pago de las Valienzas, de cabida una fanega; linda: Oeste y Norte, herederos de D. Ricardo Marcos, Mediodía, Elicio Bombín y Poniente, Eustaquio Esteban.

Don José Rodríguez Díez; débito, 60.73 pesetas.

Finca. Una tierra en término de Castrillo de Duero y pago de Tejeriz, de cabida cuatro fanegas; linda: Oeste, la de Amiano González, Mediodía, senda del pago, Poniente, Emeferio Marcos y Norte, Marcelo Arranz.

D. Nicanor Sanz Cano. Débito 49.05 pesetas.

Fincas. Una viña, hoy tierra en término de Castrillo de Duero, al pago Fuentemorajo, de cabida media fanega; linda: Oeste, Constantino Paredes, Mediodía, erial, Poniente, erial y Norte, Benigno Arranz.

Dos sextas partes de casa y corral en el casco de dicho Castrillo calle de Atarazanas, sin número, que linda: por la derecha, Bárbara Sebastián, izquierda, Gregorio Gamarra, espalda, dicha Bárbara, y al frente, dicha calle de Atarazanas.

Novena parte de casa y corral en la calle Real, número 8; linda: derecha y espalda, Petronila Andrés, izquierda, Antonio González y al frente la calle.

Cuarta parte de casa y corral en dicho Castrillo y calle de Atarazanas, sin número, que linda: derecha, casa de herederos de Valentín Gallego, izquierda, de Sandalio González, espalda, Julián Nieto, y al frente, la calle.

D. Hilario Basto González, débito 34.83 pesetas.

Finca. Un solar de una casa derruida, cerca de pared en dicho Castrillo y calle de la Iglesia, número 3; linda: por la derecha, calle de Abajo, izquierda, corral de Tomás Pico, espalda, el mismo Tomás, y al frente, la calle. Mide 40 metros cuadrados.

Doña Inés Boeos Francisco. Débito, 22.41 pesetas.

Finca. Una participación de casa y corral representada en 221.50 pesetas.

en la casa de la calle del Empeccinado, número 31, en dicho Castrillo, que linda: por la derecha e izquierda, la calle Real y calle de Santa Marta, y espalda, de Santiago González.

Doña María Catalina Martín, débito, 19,18 pesetas.

Finca. Una casa en la calle del barrio Nuevo, número 10, en dicho Castrillo, que linda: por la derecha, José Cuesta, izquierda, Faustino González, espalda, tierra de D. José Samaniego, y al frente, la calle.

Doña Petra Cano Puerto, débito, pesetas 19,15.

Finca. Una casa en la calle de Santa Marta, número 4, en dicho Castrillo, que linda: por la derecha, la de Doña Teodoro Catalina, por la izquierda, la de Sergio Aparicio, espalda, dicho Sergio, y al frente, la calle.

D. Juan Marcos Quinzanos, débito, 11,79 pesetas.

Finca. Cuarta parte de una casa y porral y pajar accesorio, en la calle de Arriba, número 2, que linda: por la derecha, entrando, la de Florentino Paredes, izquierda, servidumbre, espalda, Lucas Puerto, y al frente, la calle.

D. Teodosio Rodríguez Bocos, débito, 175,37 pesetas.

Fincas. Una tierra en término de dicho Castrillo de Duero y pago del Regajo, de cabida nueve celemines, linda: Oeste, Pascual Arranz, Mediodía, Domingo Rodríguez, Poniente, camino y Norte, Taraco Herrera.

Otra tierra al pago de los Cantos y sitio de la Vega del Duero, de cabida seis celemines, linda: Oeste, la de Felicitísimo Cea, Mediodía y Poniente con la de Jacinto Basto, y Norte, camino del Palastral.

Y como quiera que se ignora el actual paradero de los deudores, herederos o personas que les represente, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instrucción, el cual ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para sus efectos.

Peñafiel, 8 de Noviembre de 1924.
El Recaudador, Longinos Sordo.

P—1998

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Castrillo de Duero contra varios deudores por contribución rústica y urbana de los años 1922-23 y 1923-24, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Requíerase a los deudores D. Antolín Basto Catalina, D. José Rodríguez Díez, D. Nicanor Sanz Cano, D. Hilario Basto González, Doña Inés Bocos Francisco, Doña María Catalina Martín, Doña Petra Cano Puerto, D. Juan Marcos Quinzanos, y D. Teodoro Rodríguez Bocos, de domicilio ignorado, a sus herederos o personas que les representen, para que en término de tres días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y en cumplimiento de la misma se anuncia para sus efectos.

Peñafiel, 8 de Noviembre de 1924.—
El Recaudador, Longinos Sordo.

P—1998 bis

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL PUERTO DE SANTA MARIA

Don Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo de contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana de los pueblos de esta ciudad, Puerto Real y Rota correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, he dictado con fecha 21 de Agosto último la siguiente

Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de diez por ciento sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la notificación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Antonio Caballero Rodríguez, 3,94 pesetas.

Duquesa de Montemar, 26,75.

Manuel Ruiz Hinestrosa, 16,00.

Rosario Gómez Sánchez, 1,71.

Marqués del Castillo Valle Sidonia, 0,69 pesetas.

Miguel Rantrez Gutiérrez, 6,89.

Francisco García García, 15,75.

José Vergara Fernández y otros, 21,25 pesetas.

Aurora y Rafaela de la Torre, 27,53.

Manuela de Celis Gutiérrez Hoyos, 2,13 pesetas.

Esteban González Fernández, pesetas 25,98.

Francisco de Borja Lizaur, 7,00.

Manuel Astorga, 11,17.

Francisco J. Palacios, 23,62.

Rafael Salvay Valenzuela, 7,88.

Herederos de José Ruiz Quintana, 8,27.

Andrés Ramírez, 1,58.

Juana Bela, 10,51.

Carmen Gómez Jaime, 2,62.

José García Quesada, 4,73.

José Gutiérrez Morales, 1,45.

Roberto Martínez, 1,05.

Josefa e Isabel Sánchez Pérez, 0,61.

Miguel Gómez Gómez, 0,16.

Herederos de José Romero, 0,10.

Compañía Cementos gaditanos, pesetas 17,70.

Manuel Choza Togores, 10,60.

Herederos de Adolfo Guerra, 73,33.

Crescencio Oñas Domínguez, 13,80.

Asunción Vilfar y Carmen Barberá, 2,07 pesetas.

José Piñero Blanco, 0,21.

José Carrero Delgado, 0,21.

Dolores Cañas Santos, 14,80.

Manuel García Martínez Arroyo, pesetas 9,49.

Juan Gómez Noble, 1,81.

Herederos de Mariana Domínguez, 1,51 pesetas.

Herederos de Diego Gutiérrez Izquierdo, 4,16.

Herederos de Cayetano Harana, 2,84.

Herederos de Vicente Querol y otros, 1,68 pesetas.

Herederos de Leonor Sánchez Paduro, 2,03.

Manuel Martín Bejarano Mateos, 1,55 pesetas.

María Delfina Moreno Marrufo, pesetas 3,89.

Manuel Pérez Morgado, 5,14.

Juan Billalboos Mateos, 12,87.

Herederos de Juan Ponce Divas, pesetas 6,55.

José Lucas Moreno, 2,48.

Isabel Rodríguez de Carasu, 4,64.

Herederos de Juan Rodríguez Rubio, 1,20 pesetas.

Herederos de Consuelo García Ruiz, 0,53 pesetas.

Manuel Cañas Lobato, 33,96.

Felipe González, 1,79.

María Márquez, 1,79.

Cristobalina Paradas, 1,79.

Antonio Rodríguez Rubio de los Reyes, 1,79.

Josefa Rodríguez Rubio de los Reyes, 11,03.

Francisco Rodríguez, 7,15.

Carlota Ruiz Rebollo, 7,15.

Manuel Sosa, 3,58.

José González de Celis, 48,89.

Rita Hernández Carvajal, 48,29.

Herederos de Juana Brea, 21,46.

Vicente Querol, 78,70.

Miguel Galán, 1,19.

María Dolores Sánchez Caballero, 0,94 pesetas.

José Ramírez, 1,34.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los referidos deudores, quedando así cumplida la citada instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María 1 de Octubre de 1924.—Angel Martínez Bejarano.
P—2028

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANGENJO

D. José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo contra deudores forasteros a la Hacienda por contribución territorial rústica del Ayuntamiento de Grove, correspondiente al primer trimestre de 1924-25, se ha dictado con fecha 24 de Octubre de 1924 la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta pro-

videncia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en la calle del Villar, de la parroquia de Villalonga, Sanxenjo; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

María Tenarie, 5,26 pesetas.
Juan Domínguez, 2,26.
Manuel González Roca, 16,85.
Jose González Briones, 3,35.
Conde de Oleiros, 7,86.
Manuel Otero Muñoz, 11,48.
Ramón Sanjurjo Pardiñas, 221,82.
Señora de Tejada, 14,90.
María de la Torre Ignacio, 2,46.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al párrafo tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción de apremios, expido la presente en Grove a 28 de Octubre de 1924.—El Agente ejecutivo, José María Torre.

P—2020

D. José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones del Ayuntamiento.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo contra deudores forasteros a la Hacienda por contribución territorial rústica y urbana del Ayuntamiento de Sanxenjo, correspondiente al primer trimestre de 1924 a 25, se ha dictado, con fecha 16 de Octubre de 1924, la siguiente "Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en la calle del Villar, de la parroquia de Villalonga (Sanxenjo), advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Antonio Barroso Cole, 4,17 pesetas.
Carmen Meis Alvarez, 3,02.
Concepción Coelho, 4,96.
Claudio Calviño Cobas, 19,12.

Conde de Bervich, 1,81.
Carmen Neira Domínguez, 14,22.
Estanislao Torres Carrera, 2,97.
Elvira Reguera Urrutia, 65,87.
Elisa Pacheco, viuda de Arana, 10,94.
Francisco Torres Radio, 2,14.
José Manuel Fernández, 1,81.
Juan Ramón Mosquera, 49,22.
Juan Tabares, 5,40.
Joaquín Domínguez, 2,51.
José Pérez Fernández, 1,81.
José María Guerra, 5,99.
José Rodiño Muñios, 3,02.
José Fraga Muscato, 5,39.
Josefa González Pardo, 14,94.
Miguel Padín Larcdo, 1,81.
Manuel Pérez Rea, 2,14.
Marcelino González, 5,17.
Manuel Azores, 3,31.
Ramón Lores, 1,81.
Ramón Abal Sabariz, 1,88.
Ramón Barroso Padín, 1,81.
Ramón Sanjurjo Pardiñas, 2,14.
Señor de Rubianes, b 13,37.
Señor de Rubianes, 8,36.
Fernando Noguero, 3,96.
Herederos de Santos Marinas, 12,18.
Pedro María Fernández Villaverde, 2,91.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al párrafo tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción de apremios, expido la presente en Sanxenjo a 28 de Octubre de 1924.—El Agente ejecutivo, José María Torre.

P—2030

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANTANDER

Don César Vega Guichar, auxiliar del Recaudador de la Hacienda para realizar los créditos de la Hacienda pública en expresada zona.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débito de contribución territorial y concepto de urbana, en este término municipal, correspondientes a resultas y primer trimestre del corriente año económico de 1924-25 he dictado la siguiente

"Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, propietario ausente, que no ha participado a la De-

legación de Hacienda de la provincia el lugar de su residencia ni la persona que le representa en la misma, por lo cual se ignora su paradero, se está en el caso de notificarle por edictos, según lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, cuyo individuo, con expresión de sus débitos y recargos devengados, así como de su vecindad o residencia o residencia probable, en los que consta en los documentos cobratorios son a saber:

María Martínez Guillán: por débitos, 1.061,80, 530,93 y 530,93 pesetas; por recargos, 159,27, 79,63 y 79,63 pesetas.

Y para los efectos indicados expido la presente por triplicado, de que se remite un ejemplar para su fijación en el silio de costumbre de la localidad, y los otros dos al señor Tesorero Contador de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el referido artículo de la Instrucción.

Santander, 11 de Noviembre de 1924.—César Vega.

P—1999

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SOCUELLAMOS

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en periodo ejecutivo del pueblo de Socuellamos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos originados por una multa de aprehensión de tabacos del ejercicio trimestral de 1924, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el total importe del descubierto, al contribuyente, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose el deudor a quien me refiero, ausente de esta población y no habiendo manifestado al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia su actual domicilio ni persona que le represente, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre del deudor.

D. Rufino Navarro Moya, 270 pesetas.

Recargo de primero y segundo grado, 40,50.

Total, 310,50.

Socuellamos, 5 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, A. Tortajada.

P—2004

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA

D. Mario Corominas Reig, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio seguidos contra D. José Solé Balasch, de ignorado domicilio, en Bassella, por débitos de la contribución urbana de los años 1922-23 y 1923-24, y D. Antonio Boix Barons, de ignorado domicilio, en Sanzhuja, por débitos de la contribución rústica de los años 1922-23 y 1923-24, se ha dictado providencia decretando la subasta de los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día y hora señalados, en las oficinas de esta Recaudación, Llobera 1.º, primero; Solsona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

José Solé Balasch:
Una casa situada en Altés, de Bassella, número 64, de superficie 21 metros cuadrados, lindante: por derecha, con Francisco Balasch; espalda, con Francisco Pamplona; izquierda, con un camino, y delante, con la plaza; valor para la subasta, 666,50 pesetas.
Esta tendrá lugar el día que haga quince, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las diez de la mañana. Cargas ninguna.

Antonio Boix Barons:
Pieza de tierra huerto, sita en este término de Sanzhuja, de cabida 68 centiáreas aproximadamente, lindante: por Oriente, con Ramón Pontoná; Mediodía, con Juan Vilaginé, y Poniente y Norte, con la acequia; valor, 75 pesetas. Cargas ninguna. La subasta tendrá lugar el día 1 de Diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio de los indicados deudores, se les notifica por medio del presente la transcrita providencia, advirtiéndoles que la subasta se celebrará en el lugar, día y hora anunciados, y que se celebrará bajo las condiciones de costumbre.

Solsona, 15 de Noviembre de 1924.
El Agente, Mario Corominas.

P-2042

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE UGÍJAR

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada a D. Francisco Gómez Pérez en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito, por el expediente de alcance (principal), los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Unas tierras de secano, con vides e higueras que le arraigan en término de esta ciudad, pago de los Helamales. Linda: Norte, D. Juan Salceda; Poniente, herederos de Francisco Garnica; Mediodía, Gaspar Fernández y Levante, Lorenzo Baños. Tiene de cabida dos fanegas, equivalente a 79 áreas y 41 centiáreas.
El derecho real de un censo im-

portante 133,25 pesetas de capital y cuatro pesetas de réditos, ambos sobre una casa sita calle Zurita, número 45; linda: derecha, Luis Arbolcas; izquierda y espalda, Luis Madrid.

Y otro depecho real de censo, importante 200 pesetas de capital y seis de réditos, sita en la calle del Malagueño, número 1 moderno; linda: derecha, D. Serafín Gorral; izquierda, calle de los Huertos, y espalda, un callejón.

Ugíjar, 6 de Noviembre de 1924.
El Auxiliar, Juan Bueno Roda.

P-2005

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VALLS

D. Francisco Cabré Guasels, Recaudador ejecutivo de Hacienda, en la zona de Valls (Tarragona).

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el concepto de Derechos reales en el pueblo de Plá de Cabra, contra varios deudores, se encuentran comprendidos los que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en ésta ni aquella localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 11 de Octubre próximo pasado, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los deudores incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos triplicados al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Deudores que se citan.

- Rafael Ramón Alió, 112,90 pesetas.
- María Sierra, 38,36.
- Antonio Guinovart Alegret, 19,65.
- Teresa Guinovart Alegret, 19,65.
- Rafael Ramón Alió, 28,97.
- María Sierra, 12,85.
- D. Antonio Guinovart Alegret, 5,66.
- Teresa Guinovart Alegret, 5,65.

Los deudores antes nombrados, además de las cuotas señaladas, han de satisfacer los recargos de apremio en que han ocurrido, costas y reintegros del expediente que se les instruye y los intereses legales por retraso en el pago del impuesto, desde 30 de Mayo último.

Lo que hago público por tenerlo así acordado en providencia del día 8 del que cursa, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, por lo que se publica y fija el presente edicto en la Ga-

ceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia y en las tablillas de anuncios oficiales de las Casas Consistoriales del pueblo de Plá de Cabra, firmando el Sr. Alcalde de dicho pueblo los duplicados de las cédulas de notificación, juntamente con dos testigos de grados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Valls, 10 de Noviembre de 1924.
El Recaudador, Francisco Cabré.
P-1995

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

GRAN EMPRESA SAGARRA (S. A.)

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo verificado hoy 23 de Diciembre de 1924 ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, de las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1925, han resultado amortizadas las siguientes:

- Números 1.391 y 1.392, 1.491 a 500, 2.131 a 40, 2.391 a 400, 3.261 a 70, 3.921 a 40, 4.171 a 80, 5.261 a 70 y 5.591 a 600.

Los portadores de las reanunciadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Enero de 1925, en los puntos que se expresan a continuación:

- En Madrid, Banco Urquijo.
- En Barcelona, Banco Urquijo, Carabán.
- En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
- En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y
- En Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

PAGO DEL CUPON

A partir del día 1.º de Enero de 1925 se pagarán, contra cupón número 2, los intereses correspondientes a las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, de Gran Empresa Sagarra, S. A., que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 15 pesetas libre de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos puntos indicadas para el reembolso de las obligaciones amortizadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 23 de Diciembre de 1924.
El Consejero Gerente, Antonio Armenta.

X-3594

COLOMIA DE LA PRENSA

Los tenedores de obligaciones emitidas por la Colonia de la Prensa, deben presentarse desde el día 10 de Enero próximo, en el domicilio social, Carretas, 10, segundo, de seis a ocho de la tarde, para entregar los cupones que vencen el día 1.º de di-

cho mes, los cuales, después de cancelados, serán pagados por el Banco de España mediante el resguardo correspondiente.

El pago del cupón se hace sin descuento alguno.

Madrid, 24 de Diciembre de 1924.—
El Presidente, Graciano Aliezza.
X—3597

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VICO

Amortización de obligaciones del Empréstito.

En el sorteo celebrado por esta Junta el día 15 del corriente, resultaron amortizadas las 156 obligaciones siguientes:

Números	3	16	19	38	42	46	57	61
	63	66	83	113	135	136	141	154
	177	182	192	205	224	287	296	313
	329	351	356	361	378	379	399	400
	421	427	434	437	438	444	445	446
	448	464	471	504	556	567	573	597
	605	617	628	631	661	719	722	727
	728	747	748	753	763	766	791	794
	838	843	844	854	857	860	855	884
	890	906	910	945	922	930	938	940
	954	974	988	996	1.012	1.013	1.036	
	1.084	1.087	1.088	1.094	1.113	1.114		
	1.123	1.130	1.154	1.171	1.175	1.211		
	1.217	1.224	1.238	1.267	1.278	1.322		
	1.338	1.374	1.387	1.396	1.403	1.414		
	1.435	1.437	1.441	1.459	1.469	1.472		
	1.482	1.491	1.503	1.512	1.514	1.520		
	1.559	1.563	1.587	1.601	1.629	1.631		
	1.661	1.669	1.681	1.695	1.717	1.738		
	1.742	1.756	1.777	1.794	1.807	1.840		
	1.845	1.871	1.872	1.877	1.901	1.907		
	1.910	1.947	1.949	1.955	1.957	1.979		
	1.984	1.987						

El pago de estas obligaciones se efectuará a partir del día 20 de este mes, en la Caja Depositaria de esta Junta, previos los requisitos del caso.

Lo que para general conocimiento se hace público a los efectos correspondientes.

Vigo, 17 de Diciembre de 1924.—
El Presidente, Francisco Luque.
X—3599

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la cartena de nombramiento número 3.467, correspondiente al Carabiniere de esta Comandancia José Condró Collina, se ruega por el presente anuncio a quien hallase dicho documento lo entregue a personal de este Instituto, o en su defecto al Alcalde de la localidad en que sea encontrado, para que se sirva remitirlo a esta Comandancia de Madrid.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.
El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Guitart.

X—3600

BOLOTIA DE LA PRENSA

El día 27 del actual, a las tres de la tarde, se celebrará en el despacho del Notario de esta Corte D. Luis Sagraera, Valenzuela, 1, el sorteo para

amortización ordinaria de 13 obligaciones de la serie A, y seis obligaciones de la serie B, de la primera emisión; 12 obligaciones de la serie A, y 15 obligaciones de la serie B, de la segunda emisión; tres obligaciones de la serie A, y cinco obligaciones de la serie B, de la tercera emisión; cinco obligaciones de la serie A, y seis obligaciones de la serie B, de la cuarta emisión; siete obligaciones de la serie A, y 10 obligaciones de la serie B, de la quinta emisión, y cuatro obligaciones de la serie A y dos obligaciones de la serie B, de la sexta emisión.

Madrid, 24 de Diciembre de 1924.
El Presidente, Graciano Aliezza.
X—3598

SOCIEDAD ANONIMA SAN PEDRO MARTIR

A tenor del apartado primero del artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, para tratar de la enajenación de los dos chalets construidos por la Sociedad en sus terrenos de San Pedro Mártir.

Dicha Junta general extraordinaria se celebrará el lunes día 5 de Enero de 1925, a las once de la mañana, en el local social, Rambla de los Estudios, 1, Barcelona.

Para la concurrencia a dicha Junta regirán las prescripciones y prevenciones contenidas en el artículo 22 de los precitados Estatutos.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1924.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, José Luis Pascual de Zulueta.

X—3602

SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Rectificación.

En el anuncio X—3588, publicado en la GACETA DE MADRID número 360, se han cometido los errores que a continuación se expresan:

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
Donde dice:	
2.477	24.761 a 54.770
3.500	35.491 a 35.000
Debe decir:	
2.477	24.761 a 24.770
3.500	34.991 a 35.000

Madrid, 26 de Diciembre de 1924.
El Vicesecretario, J. de Aymerich.
X—3588 (rectificado).

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A)

A partir del 2 de Enero próximo, esta Sociedad satisfará los intereses

de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 que tiene en circulación, a razón de 15 pesetas por cupón, con deducción de impuestos.

Dicho pago y contra entrega del cupón número 10, se efectuará en los sitios siguientes:

En Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo, Alcalá, 55.

En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.

En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 23 de Diciembre de 1924.
El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—3605

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que determina el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado el pago de 20 pesetas a cada acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1924.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos, a partir del día 2 de Enero próximo y contra entrega del cupón número 21, en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se pagarán en los mismos sitios a partir de dicho día y contra cupón número 26, los intereses correspondientes a las obligaciones 5 por 100 hipotecarias que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 12,50 pesetas por cupón libre de todo impuesto.

Madrid, 24 de Diciembre de 1924.
El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—3603

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de tercera serie de la línea de Tudela a Bilbao, tiene conferidas a la Comisión permanente de Obligacionistas, y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas por cupón a las 38.952 obligaciones de tercera serie de la expresada clase, que se hallarán en circulación en 1.º de Enero de 1925.

Lo que se pone en conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones a los fines consiguientes.

Madrid, 24 de Diciembre de 1924.
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3606

UNION LEVANTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Año 1923-24.—Sexto ejercicio.

Balance de situación en 30 de Junio de 1924.

ACTIVO

	<i>Pesetas.</i>
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.125.000,00
Caja y Bancos: Existencia en efectivo.....	366.264,52
Caja general de Depósitos: En efectivo.....	34.055,85
Valores mobiliarios.....	196.436,39
Efectos en cartera.....	202,00
Mobiliario.....	18.703,00
Depósitos provisionales por averías gruesas.....	43.352,85
Primas vencidas pendientes de cobro.....	50.213,53
Varios deudores.....	100.719,26
Varias cuentas deudoras.....	32.695,98
TOTAL.....	1.967.643,43

PASIVO

Capital.....	1.500.000,00
Fondo de reserva.....	92.500,00
Reserva de primas para riesgos en curso: Deducida la porción reasegurada.....	100.766,44
Reserva para siniestros pendientes: Neta de reaseguros.....	86.430,95
Reserva para fluctuación de valores.....	5.000,00
Varios acreedores.....	31.095,49
Ramo de Incendios:	
Reserva para riesgos en curso.....	1.850,65
Excedente.....	150.000,00
TOTAL.....	1.967.643,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**PERDIDAS**

	<i>Pésetas.</i>
Ramo Marítimo:	
Sumas pagadas por siniestros.....	209.971,94
Parte correspondiente al reaseguro.....	97.277,33
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras. Bonificaciones y deducciones.....	142.694,61
Gastos generales:	
Los de Dirección y Administración.....	50.029,31
Los de tributación.....	3.377,68
Comisiones.....	3.433,36
Amortizaciones:	
Mobiliario, 10 por 100.....	2.077,35
Cambios.....	33.138,32
Reservas:	
Para riesgos en curso.....	100.766,44
Para siniestros pendientes.....	86.430,95
Para fluctuación de valores.....	5.000,00
Ramo de Incendios:	
Gastos generales.....	2.882,95
Reserva para riesgos en curso.....	1.850,65
Saldo acreedor: Beneficios.....	150.000,00
TOTAL.....	971.397,84

GANANCIAS

Ramo Marítimo:	
Reservas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	77.140,21

Pesetas.

Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	67.975,00	145.124,24
Primas netas de devoluciones y anulaciones.....		790.220,97
Bonificaciones cobradas por reaseguros.....		22.628,01
Intereses.....		11.573,97

Ramo de Incendios:

Primas netas.....	1.850,65
TOTAL.....	971.397,84

Valencia, 30 de Junio de 1924.—El Director-Gerente.
José Ballester. X—3601**BANCO ALEMÁN TRANSATLANTICO**

Balance de apertura en marcos oro en 1 de Enero de 1924.

ACTIVO*Marcos oro.*

Caja, moneda extranjera, cupones y saldos en Bancos y Cajas de compensación.....	59.555.596,02
Letras.....	119.107.595,65
Valores propios, participaciones consorciales y participaciones permanentes en otros Bancos (incluso M. 12.022.754 en valores extranjeros pignorable cerca del Banco de emisión del país respectivo)...	13.944.287,00
Deudores en cuenta corriente:	
Cubiertos.....	52.807.220,92
En descubierto.....	63.339.906,93
Además:	
Deudores por aval..... M. 13.884.417,91 (sólo de carácter comercial).	116.147.127,85

Edificios propios del Banco (Buenos Aires, Bahía Blanca, Montevideo, Valparaíso, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Oruro, Río de Janeiro, Sao Paulo y Lima).....	6.293.298,00
Cuentas transitorias de la Central y las Sucursales entre sí.....	10.139.485,59
TOTAL.....	325.187.390,12

PASIVO

Capital en acciones.....	30.000.000,00
Reservas:	
Reserva ordinaria.....	3.000.000,00
Reserva II.....	4.000.000,00
Fondo de compensación.....	7.000.000,00
Fondo de retiro y pensión para el personal.....	5.000.000,00
Cuentas a plazo fijo.....	400.000,00
Acreedores en cuenta corriente.....	106.852.445,93
Además:	
Avales prestados..... M. 13.884.417,91 (sólo de carácter comercial).	175.698.346,19
Acceptaciones.....	230.596,00
TOTAL.....	325.187.390,12

Los infrascritos hemos examinado el presente balance, hallándole conforme con los libros del Banco Alemán Transatlántico.

Berlín, 8 de Noviembre de 1924.—La Comisión de Revisión del Consejo de Administración: R. W. Bassermann.—P. Millington-Herrmann.—Max Steinthal.—La Dirección del Banco Alemán Transatlántico: W. Graemer.—C. Meinhold. H. Schmidt. X—3582

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.